



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCION No. 0105
(18 de agosto de 2015)

"Por medio de la cual se hace una inclusión y exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 18 de agosto de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la profesional del derecho BEATRIZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.219.229, participó y aprobó el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 011 de 16 de agosto de 2006, de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que en la lista de candidatos para proveer el cargo de SECRETARIO NOMINADO enviada al Juzgado 2° Promiscuo del Circuito de Turbaco, figuró el nombre de la profesional del derecho BEATRIZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ MONTERO, siendo nombrada y posesionada el 11 de enero de 2012.

Que de conformidad con el Oficio CJOFI15-1387 del 13 de mayo de 2015, emitido por la Directora de la Unidad de Carrera Judicial y la Resolución N° 004 del 16 de julio de 2015 del Juzgado 2° Civil del Circuito de Sincelejo, fue aceptado el traslado de la profesional del derecho BEATRIZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ MONTERO, como secretaria del Juzgado 2° Civil del Circuito de Sincelejo, a partir del tres (03) de agosto de 2015, fecha en la que tomó posesión del mencionado despacho y generó los efectos fiscales.

Que es procedente la inscripción e inmediata exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la profesional del derecho BEATRIZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ MONTERO, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.216.229, en el cargo de SECRETARIA NOMINADA en el JUZGADO 2° PROMISCOU DEL CIRCUITO DE TURBACO.

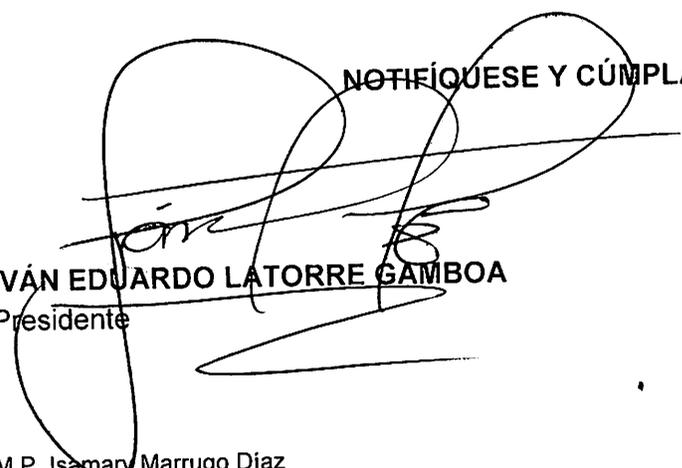


ARTICULO 2°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la profesional del derecho BEATRIZ DEL ROSARIO MARTÍNEZ MONTERO, en el cargo de SECRETARIA NOMINADA en el JUZGADO 2° PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE TURBACO, cuya fecha de traslado para otra seccional como secretaria del Juzgado 2° Civil del Circuito de Sincelejo fue a partir del tres (3) de agosto de 2015, de conformidad con la parte considerativa.

ARTICULO 3°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Isamar Marrugo Díaz
P. Ram



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa*

ACTA DE REPARTO No. 002

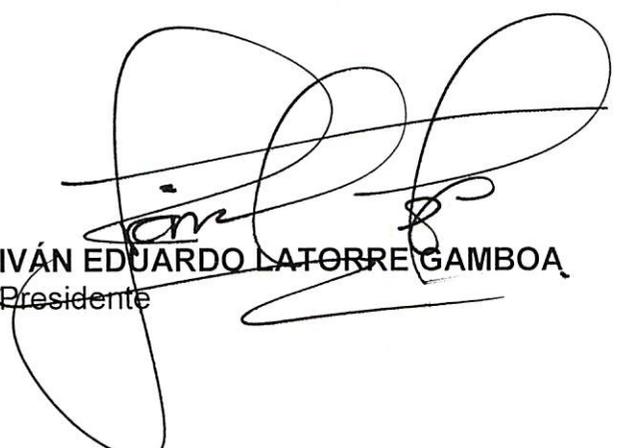
11 AGO 2015

INSCRIPCIÓN ESCALAFÓN

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., siendo las 11:00 a.m., del día once (11) de agosto del año dos mil quince (2015), se procede al reparto de la (s) solicitud (es) de inscripción en el escalafón de carrera de:

SOLICITANTE	DESPACHO	MAGISTRADO PONENTE
Beatriz del Rosario Martínez Montero	Segundo promiscuo del Cto de Turbaco	Isamary Marrugo Díaz

QUEDA EN TURNO: Doctora Iván Edauro Latorre Gamboa


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

*Calle de la Inquisición No 3-53 – Teléfonos 6647313 - 6643542 - Fax 6649322
Cartagena de Indias, D.T. y C.*

RESOLUCION N° 006
(26 de Julio de 2011)

986
[Handwritten signature]
19/07/2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD.

EL JUEZ SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLÍVAR, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 270 de 1.996, y,

CONSIDERANDO:

1º.-Que, el cargo de SECRETARIO NOMINADO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE TURBACO – BOLIVAR, a la fecha, se encuentra en vacancia definitiva.

2º.-Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Carta Magna los cargos públicos deben proveerse mediante concurso de méritos.

3º.-Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, Sala Administrativa, envió a este Juzgado mediante Oficio No. PSA11-0450 del 10 de junio del año en curso, copia del ACUERDO No.091 del 31 de mayo del presente año, en donde se relaciona el listado de las personas que superaron satisfactoriamente el concurso de méritos para ocupar el cargo de SECRETARIO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE TURBACO – BOLIVAR, a fin de proveerlo en PROPIEDAD.

4º.-Que, para ocupar el cargo de SECRETARIO NOMINADO, en esta Oficina Judicial, se encuentra en primer lugar la señorita BEATRIZ DEL ROSARIO MARTINEZ MONTERO, identificada con la C.C. No.33.219.229, quien obtuvo un puntaje de 687.51, y se encuentra residente en la calle 19 No. 4 -135 de Mompós, Bolívar.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en PROPIEDAD para ocupar el cargo de SECRETARIO NOMINADO del JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLIVAR, a la señorita BEATRIZ DEL ROSARIO MARTINEZ MONTERO, identificada con la C.C. No.33.219.229, por encontrarse en primer lugar en la lista de elegibles para dicho cargo, enviada por el H. CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR – SALA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a la señorita BEATRIZ DEL ROSARIO MARTINEZ MONTERO, el nombramiento que se le ha efectuado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Estatutaria de Administración Judicial.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución envíese a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, una vez se posesione la nombrada.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil once (2011).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
ALFONSO MEZA DE LA OSSA.
Juez

ACTA DE POSESION N° 028.

En Turbaco, Bolívar a once (11) de enero de dos mil doce (2012) compareció al despacho del juzgado segundo promiscuo del Circuito de Turbaco, Bolívar, Beatriz del Rosario Montañez Montero, identificada con la C.C. N° 33.219.229 expedida en Mamporé, Bolívar, con el objeto de tomar posesión del cargo de SECRETARIO NOMINADO, cargo en el cual fue nombrada en propiedad mediante Resolución N° 006 del 26 de julio de 2011. La poseionada presentó la documentación exigida para este efecto. Acto seguido el señor juez procede a tomarle el juramento legal de rigor, previo las formalidades y bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente con el cargo que se le impone. No siendo ésta el objeto de la presente diligencia, el señor juez la dió por finalizada, no sin antes haber sido leída y aprobada por las partes que en ella intervinieron.

El Juez

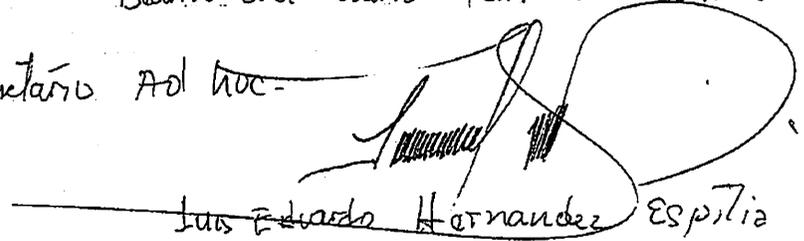


ALFONSO MESA DE LA OSSA

La poseionada

Beatriz Montañez M.
Beatriz del Rosario Montañez Montero

El secretario Ad hoc.



Luis Eduardo Hernández Espitia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco

RESOLUCION No. 018
(Julio 28 de 2015)

**MEDIANTE LA CUAL SE ACOJE UN TRASLADO Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

El Juez Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, Bolívar, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora **BÉATRIZ DEL ROSARIO MARTINEZ MONTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.219.229 expedida en Mompós, Bolívar, quien desempeña en PROPIEDAD el cargo de SECRETARIA NOMINADA EN PROPIEDAD en el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, Bolívar, solicitó traslado ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, entidad que mediante Oficio CJOF115-1387 emitió concepto favorable para trasladarse a ejercer el cargo de SECRETARIA NOMINADA EN PROPIEDAD en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, Sucre, Oficina Judicial que procedió a nombrarla mediante Resolución No. 004 de Julio 16 de 2015 y tomará posesión en ese Juzgado el 03 de agosto del presente año.
2. Que dada la vacancia permanente que se presenta en el cargo de SECRETARIO NOMINADO, con ocasión del TRASLADO concedido a la Dra. BEATRIZ DEL ROSARIO MARTINEZ MONTERO, por exigirlo las necesidades del servicio, se hace necesario proveer el cargo en situación administrativa de PROVISIONALIDAD, hasta tanto se provea el cargo en situación administrativa de propiedad.
3. Que el Profesional del Derecho, **LUIS EDUARDO HERNANDEZ ESPITIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.000.007, quien desempeña en este Juzgado el cargo de OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR NOMINADO EN PROPIEDAD, reúne los requisitos exigidos en el acuerdo No. PSAA-13-10038 de 2013, para desempeñar el cargo en PROVISIONALIDAD debido a que en su hoja de vida que se lleva en este Juzgado reposa: copia autenticada de su diploma de ABOGADO, título otorgado por la Universidad Libre, extensión Cartagena y certificación laboral relacionada, de fecha febrero 10 de 2011, expedida, por la Jefe Habilitada del Área de Talento Humano de la Rama Judicial de Cartagena.
4. Que, en las anteriores condiciones, el Profesional del Derecho **LUIS EDUARDO HERNANDEZ ESPITIA** puede ser designado SECRETARIO NOMINADO EN PROVISIONALIDAD en este Oficina Judicial, hasta tanto se provea el cargo en propiedad.

Que con fundamento en lo anterior, se

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco

RESOLUCION No. 018
(Julio 28 de 2015)

**MEDIANTE LA CUAL SE ACOJE UN TRASLADO Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

Hoja No. 2

RESUELVE:

PRIMERO: Acójase el TRASLADO de BEATRIZ DEL ROSARIO MARTINEZ MONTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.219.229 expedida en Mompós, Bolívar, al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, conforme al Oficio CJOF15-1387 de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Directora de Unidad de Carrera Judicial y a la Resolución No. 004 de Julio 16 de 2015 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, a partir del 03 de agosto de 2015, fecha en la que tomará posesión en el mencionado Despacho y se generan los efectos fiscales a partir de esa fecha.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que con ocasión del TRASLADO antes mencionado, el cargo de SECRETARIO NOMINADO queda vacante, NOMBRESE EN PROVISIONALIDAD al Profesional del Derecho, LUIS EDUARDO HERNANDEZ ESPITIA, identificado con cedula de ciudadanía No. No. 18.000.007 expedida en San Andrés Islas, para ejercer el cargo de SECRETARIO NOMINADO, en el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Turbaco, a partir del 03 de Agosto de 2015.

TERCERO: Como quiera que en la HOJA DE VIDA del Profesional del Derecho LUIS EDUARDO HERNANDEZ ESPITIA, que reposa en este Juzgado, como se dijo antes, se encuentra la documentación requerida, observándose que cumple con los requisitos para desempeñar el cargo, tal como lo establece el No. PSAA-13-10038 de 2013, por tanto, désele la debida posesión.

CUARTO: Envíese copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Coordinación de Recursos Humanos para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Dado en Turbaco, Bolívar a los veintiocho (28) días del mes de julio de Dos Mil Quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez